Ley de 11 de Noviembre de 1901.

Tarata. Es elevada al rango de ciudad.

JOSE MANUEL PANDO,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE BOLIVIA.

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

Decreta:

Artículo único.- Se eleva a rango de ciudad la villa de Tarata, capital de la 1º Sección de la provincia del mismo nombre en el Departamento de Cochabamba.

Comuníquese al poder Ejecutivo para los fines constitucionales. Sala de sesiones del H. Congreso Nacional. La paz, noviembre 9 de 1901.

> LUCIO P. VELASCO Rafael Urquídi Ismael Vázquez, S.S. Napoleón Pantoja, D.S. César Salínas, D. S.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. Palacio de Gobierno.- La Paz, á 11 de noviembre de 1901.

JOSÉ MANUEL PANDO.

Aníbal Capriles.